



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 2 de junio de 2025

VISTO el Expediente AIF-E-47922-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos eléctricos destinados a los Museos de la Provincia, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 23/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 05/25 – RAF 642.

Que mediante Nota N° 249/25, Letra: DGPYM obrante a documento 49, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a favor de la firma “ZAPATA MIGUEL ANGEL”, C.U.I.T. N° 20-04745899-5, en los renglones N° 1; N° 2; N° 3; N° 4; N° 5; N° 6; N° 7 N° 8; N° 9; N° 10; N° 11; N° 12; N° 13; N° 14; N° 15; N° 16; N° 17; N° 18; N° 19; N° 20; N° 21; N° 22; N° 23; N° 24; N° 25; N° 26; N° 28; N° 29 y N° 30, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.990.485,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que vencido el plazo para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado propuestas respecto al renglón N° 27, resulta procedente declararlo desierto.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 05/25 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/25, su modificatoria N° 11/25 y N° 56/2025.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 05/25 - RAF 642, referente a la compra de insumos eléctricos destinados a los Museos de la Provincia, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma “ZAPATA MIGUEL ANGEL”, C.U.I.T. N° 20-04745899-5, en los renglones N° 1; N° 2; N° 3; N° 4; N° 5; N° 6; N° 7 N° 8; N° 9; N° 10; N° 11; N° 12; N° 13; N° 14; N° 15; N° 16; N° 17; N° 18; N° 19; N° 20; N° 21; N° 22; N° 23; N° 24; N° 25; N° 26; N° 28; N° 29 y N° 30, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.990.485,00).

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 27 de la Contratación Directa N° 05/25 – RAF 642.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.I.C. - A.I.T.F. N° **0003** /2025.-

A.I.F.
A.V.
G.C.